

MANUAL DE POSTULACIÓN

# Programa de Pavimentación Participativa

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

[www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)



Ministerio de  
Vivienda y  
Urbanismo



## QUERIDAS VECINAS Y VECINOS:

Con mucho cariño queremos invitarlos a postular a este subsidio de pavimentación y repavimentación de calles, pasajes y aceras del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que ha sido pensado con el corazón para satisfacer los requerimientos de las familias vulnerables y de sectores emergentes de nuestro país.

En esta guía encontrarán toda la información necesaria para postular, los factores que influirán en el proceso de selección de los beneficiarios y un número de teléfono donde recibiremos sus consultas y los apoyaremos en el proceso de postulación.

Este subsidio forma parte de un gigantesco esfuerzo que estamos llevando a cabo y que va a permitir que, durante nuestro gobierno, tres millones de chilenos pertenecientes a 750.000 familias vulnerables y de clase media reciban un subsidio que les permitirá cumplir el sueño de la vivienda propia; reconstruirla, ampliarla o repararla; o bien, mejorar la calidad y equipamiento de su entorno y barrios.

De este modo, no sólo estamos haciendo justicia con muchas familias chilenas, sino también, construyendo juntos ese país más humano, más próspero, más solidario y más fraterno que siempre hemos soñado.

Reciban todos ustedes un cariñoso abrazo,

**Sebastián Piñera Echenique**  
**Presidente de la República de Chile**

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene el compromiso de mejorar la calidad de vida de miles de familias en el país a través de sus programas habitacionales y urbanos. En este contexto, el Programa de Pavimentación Participativa invertirá este año más de 62 mil millones de pesos que permitirán pavimentar 231 kilómetros de nuevas calles y pasajes.

Este programa ofrece múltiples posibilidades y cada vez mayor cobertura, sobre todo en los sectores más vulnerables, por lo que invitamos a los vecinos a organizarse en comités de pavimentación y postular en sus municipalidades. Las postulaciones se reciben durante todo el año hasta el mes de septiembre y los resultados definitivos se publican en el mes de diciembre.

En el presente manual de postulación podrán encontrar la información necesaria para postular al financiamiento que otorga el MINVU, y de esta forma construir nuevos pavimentos o repavimentar sus calles.

Desde Arica a Punta Arenas estamos trabajando con fuerza y entusiasmo para llegar a los barrios del país y hacer que nuestras ciudades ofrezcan una mejor calidad de vida.

Un afectuoso saludo,

**Rodrigo Pérez**  
**Ministro de Vivienda y Urbanismo**

## ¿Qué es el Programa de Pavimentación Participativa?

Es un programa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo destinado a la pavimentación y repavimentación de calles, pasajes y aceras, que requiere la activa participación de los vecinos y de las municipalidades.

## ¿Quiénes pueden postular al programa?

Los habitantes de cualquier comuna del país, organizados en comités de pavimentación, cuyas calles, pasajes y aceras se encuentran sin pavimento o altamente deterioradas.

## ¿Cómo se postula?

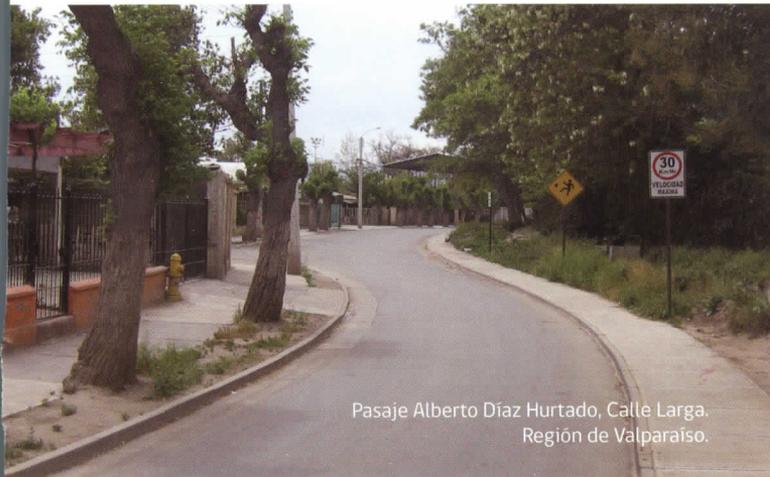
El comité de pavimentación postula en la Secretaría Comunal de Planificación (Secplac) de la municipalidad respectiva. Para realizar este trámite se debe presentar una carpeta con la ficha de postulación y el resto de los antecedentes de respaldo requeridos.

Cuando el municipio no pueda brindar este servicio, la postulación se hace directamente en la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Vivienda y Urbanismo.

La postulación se realiza durante todo el año y se cierra el día 30 de octubre para dar paso al proceso de selección de proyectos que desarrolla la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Vivienda y Urbanismo.



Localidad de La Junta, Cisnes.  
Región de Aysén.



Pasaje Alberto Díaz Hurtado, Calle Larga.  
Región de Valparaíso.



Población Lanín, Temuco.  
Región de La Araucanía.

# REQUISITOS PARA POSTULAR

## ¿Qué requisitos se necesitan para postular?

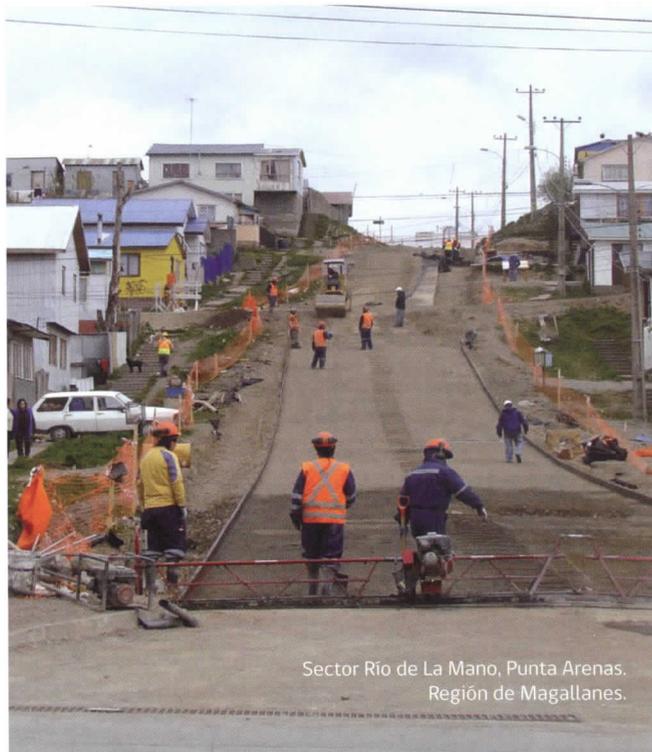
El listado completo de los requisitos puede obtenerse en la municipalidad, en la SEREMI o en [www.minvu.cl/pavimentosparticipativos](http://www.minvu.cl/pavimentosparticipativos). Entre los principales requisitos destacan:

### De la calle:

- Para proyectos de pavimentación, las calles, pasajes o aceras deben estar sin pavimento y contar con agua potable y alcantarillado.
- Para proyectos de repavimentación, la calzada deberá cumplir condiciones de deterioro que justifiquen su completa demolición.
- En ambos casos la vía a postular debe tener una longitud entre 100 y 1.000 metros.

### De los vecinos:

- Constituir un comité de pavimentación.
- Reunir y acreditar el ahorro mínimo correspondiente.
- Contar con un proyecto de ingeniería.
- Llenar la ficha de postulación.



## ¿Cómo se financia la construcción de las obras?

La construcción de las obras se financia con el aporte del comité de pavimentación favorecido, de la municipalidad respectiva y del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Para estimar el costo de la obra y el monto de los aportes, cada SEREMI de Vivienda y Urbanismo y SERVIU disponen de valores referenciales del metro cuadrado de pavimento o de repavimento, válidos dentro de su región.



- **El Comité de Pavimentación** debe realizar un aporte mínimo que varía entre el 5% y el 25% del costo de la obra.
  - ✓ Los comités calificados como "muy vulnerables" quedan exentos de hacer aportes financieros, así como también, aquellos que pertenecen al Programa de Recuperación de Barrios del MINVU.
  - ✓ Para determinar el aporte mínimo de cada comité existen tres categorías, según el tipo de loteo y de vivienda.
- **La Municipalidad** aporta entre un 5% y un 25% del costo de la obra.
  - ✓ Las 50 municipalidades con mayor porcentaje de habitantes en situación de pobreza quedan exentas de aportes.
- **El Ministerio de Vivienda y Urbanismo** financia el resto de los recursos requeridos para completar el 100% del costo de la obra.

También pueden colaborar con aportes adicionales los gobiernos regionales u otras entidades.

# PROYECTO DE INGENIERÍA

## ¿Qué es el proyecto de ingeniería?

El proyecto de ingeniería es el estudio técnico de las obras de pavimentación o de repavimentación que se quiere materializar.

Este proyecto debe contar con la aprobación del SERVIU.

Los diseños podrán contemplar arborización, demarcación de calzadas, señalética, ciclovías y aceras tipo escaleras.

Las aceras y pasos para personas con discapacidad son obligatorios.

## ¿Cómo obtener el proyecto de ingeniería?

- El comité de pavimentación debe consultar en su municipalidad o en el SERVIU si existe el diseño del proyecto de pavimentación que quiere postular.
- Si el proyecto no existe, el comité puede contratar su diseño a ingenieros proyectistas inscritos en el registro de consultores del MINVU que se solicita en la SEREMI.
- El comité debe cancelar este servicio una vez que el proyecto cuente con la aprobación del SERVIU.



Pasaje Bartolomé Blanche, La Serena.  
Región de Coquimbo.



Villa Santa Lucía Chaitén,  
Región de Los Lagos.



Sector J. Peldoza, Mariquina,  
Región de Los Ríos.



## SELECCIÓN DE PROYECTOS

### ¿Cómo se seleccionan los proyectos?

En el proceso de selección pueden participar los comités inscritos que hayan reunido todos los requisitos establecidos para el programa.

Cada proyecto obtiene un puntaje, el cual se calcula a partir de los siguientes factores:

- Aportes del comité y de la municipalidad.
- Antigüedad de la población.
- Antigüedad de la postulación.
- Ancho y longitud de la calle o pasaje.
- Cantidad de viviendas beneficiadas.
- Costo del pavimento.
- Tipo de obra: pavimentos nuevos o repavimentación.
- Vulnerabilidad de los integrantes del comité.
- Fecha de ingreso de la postulación.

La SEREMI ordena los proyectos de acuerdo a su puntaje y los selecciona en base a los recursos disponibles para cada comuna. La lista preliminar de proyectos seleccionados es publicada en la prensa regional por la SEREMI y existe un período de apelación a los resultados. Posteriormente se publica la lista definitiva de los proyectos seleccionados.

Los proyectos que no son seleccionados pueden volver a postular al siguiente concurso, con sus antecedentes actualizados y obtienen un puntaje adicional por antigüedad de la postulación.

**Los períodos de selección y su calendario son publicados en la prensa regional por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.**

# ENTREGA DE APORTES AL PROYECTO

## ¿Cómo se entregan los aportes del comité y del municipio para un proyecto seleccionado?

Antes de realizar la licitación de las obras, el municipio debe firmar un convenio con el SERVIU que debe ser aprobado por el concejo municipal, en el cual se establecen las obras a ejecutar y el monto de los aportes.

Antes de adjudicar el contrato de obras, la municipalidad debe ingresar los aportes comprometidos -por ella y por el comité- a la tesorería del SERVIU.

Si por alguna razón la municipalidad no realiza este depósito, se debe programar el ingreso de dichos aportes en el primer año de ejecución del programa.

De no cumplirse con este requisito dentro del plazo establecido por el reglamento, la SEREMI puede retirar el financiamiento al proyecto.

# FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS

## ¿Cómo se fiscaliza la calidad de las obras?

La fiscalización de los trabajos de pavimentación está a cargo del SERVIU, a través de un inspector técnico responsable de cada obra.

El programa destina recursos adicionales para hacer una fiscalización técnica de apoyo a la que realiza el SERVIU, a fin de asegurar un adecuado control de calidad.

Esta inspección adicional representa los intereses de la comunidad durante la ejecución de los trabajos.

### **Apoyo de los vecinos**

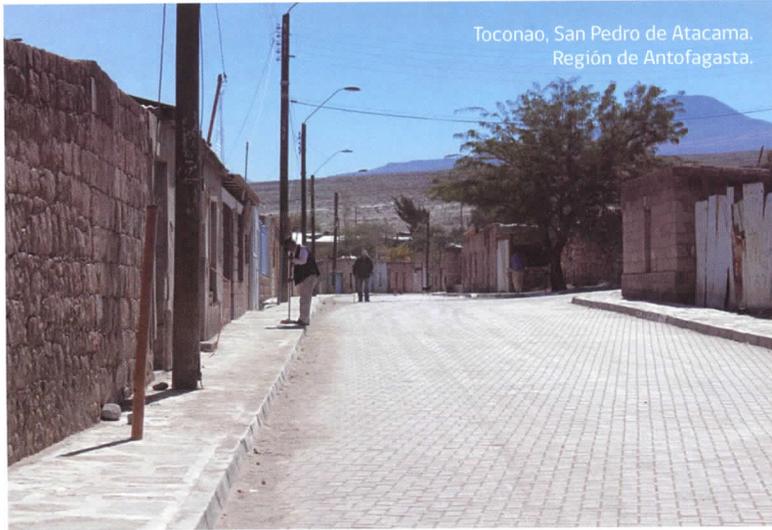
Los vecinos pueden observar en terreno el oportuno inicio de los trabajos, la calidad de la construcción del pavimento y los plazos de ejecución de la obra.

En una primera reunión en terreno, el SERVIU entrega a la comunidad los antecedentes generales del contrato para que las familias conozcan la programación de los trabajos y se resuelvan los inconvenientes propios de la construcción.

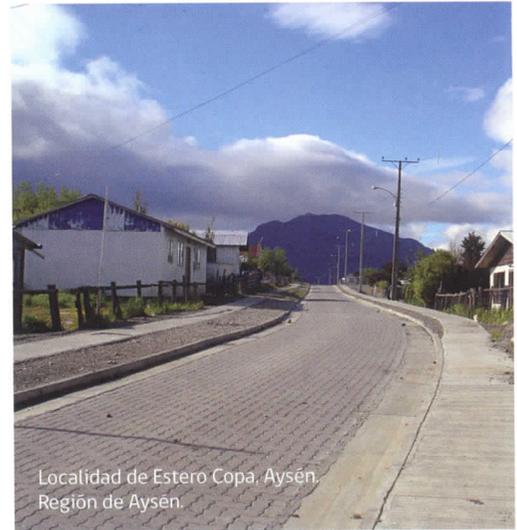
Durante la construcción, los vecinos pueden hacer sugerencias al SERVIU a través de la municipalidad.

Al finalizar las obras, la comunidad participa del acto de recepción y puede disfrutar del resultado de su esfuerzo.

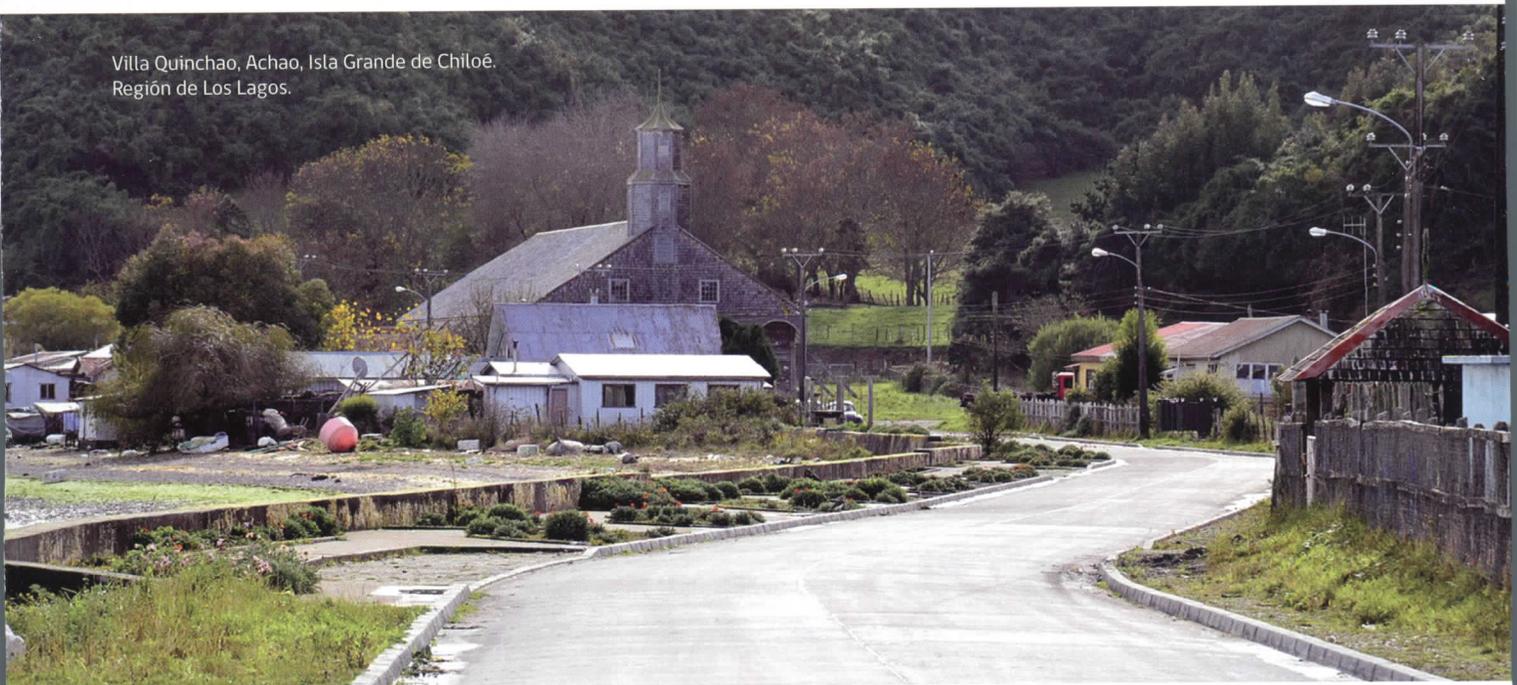
# PROYECTOS TERMINADOS



Toconao, San Pedro de Atacama.  
Región de Antofagasta.



Localidad de Estero Copa, Aysén.  
Región de Aysén.



Villa Quinchao, Achao, Isla Grande de Chiloé.  
Región de Los Lagos.

# BENEFICIOS PARA LOS VECINOS

**La pavimentación de calles y pasajes mejora las condiciones ambientales para una vida saludable y ayuda a los vecinos a consolidar su barrio.**

- Disminuye el polvo en suspensión.
- Elimina el barro y permite la evacuación de aguas lluvias.
- Incrementa el valor de las viviendas.
- Incentiva a mejorar las viviendas.
- Mejora las veredas.
- Mejora el paisaje de los espacios públicos.
- Permite que los vecinos compartan, se organicen y participen activamente en el diseño del proyecto y en la construcción de las obras.
- Invita a desarrollar actividades recreativas y de esparcimiento en los espacios públicos.
- Facilita la obtención de otros adelantos urbanos.



Barrio Prat, Punta Arenas.  
Región de Magallanes.

## El Programa de Pavimentación Participativa ofrece múltiples posibilidades y cada vez mayor cobertura:

- Además de centros urbanos, se impulsa la pavimentación o repavimentación en sectores habitacionales de centros poblados rurales.
- Se puede pavimentar o repavimentar calles y pasajes de condominios de viviendas sociales.
- Se puede pavimentar o repavimentar calles y pasajes localizados en conjuntos habitacionales del Programa de Recuperación de Barrios del MINVU.
- Pueden postular loteos en regularización o en situación irregular, conforme a las Leyes N°16.741 y N°20.234.
- En los proyectos de pavimentación, se podrán incluir aceras tipo escaleras, arborización, demarcación de calzadas, señalética y ciclovías.
- Las 50 comunas que concentran un 25% o más de pobreza no requieren aporte del municipio para las obras.

## Resultados de 21 Concursos:

- ✓ Más de **3 millones de personas** favorecidas.
- ✓ Más de **6 mil kilómetros de pavimentos** a lo largo del país.
- ✓ Más de **35 mil proyectos** seleccionados.
- ✓ Más de **790 mil viviendas** favorecidas.
- ✓ Más de **800 mil millones de pesos** de inversión.

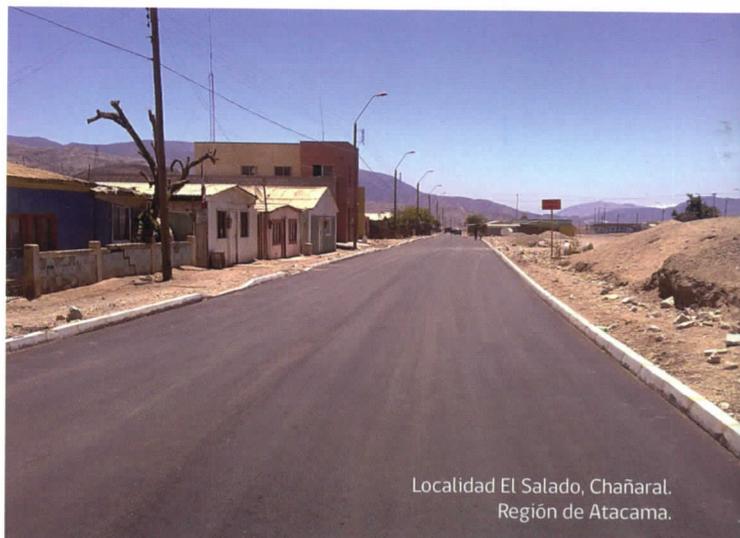


## Pasos a seguir para la postulación

- 1 Los vecinos se organizan para pavimentar o repavimentar su calle, pasaje o acera y se dirigen a la Secplac del municipio para consultar cómo concretar su idea.
- 2 Todos los vecinos de la calle o pasaje se constituyen como comité de pavimentación.
- 3 El comité reúne el aporte mínimo requerido en una cuenta de ahorro.
- 4 Con el apoyo de la municipalidad y el SERVIU, los vecinos deben obtener un proyecto de ingeniería para la obra.
- 5 Una vez que se reúnen todos los antecedentes solicitados por el programa y se llena la ficha de postulación, esta documentación debe ingresarse en la Secplac del municipio.



Para más información acércate a tu municipalidad y al SERVIU, o ingresa a:  
[www.minvu.cl/pavimentosparticipativos](http://www.minvu.cl/pavimentosparticipativos)



Localidad El Salado, Chañaral.  
Región de Atacama.



Poblado de Enquelga, Cochane.  
Región de Tarapacá.